

DECLARATORIA DE MUNICIPIOS ABIERTOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO 2022-2024

Silao de la Victoria, Guanajuato, a 7 de octubre de 2022

Con fundamento en los artículos 1°, 6°, y 115 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; artículo 117 último párrafo de la *Constitución Política para el Estado de Guanajuato*, 9-1 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato* y 156 fracción V de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato*; a través de las y los presidentes Municipales que suscriben la presente Declaratoria y la Comisionada presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como diversas aliadas y aliados; suscribimos la presente, para la construcción en el estado de Guanajuato, de esquemas de apertura gubernamental en los municipios, y:

CONSIDERANDO

1. El 4 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (en lo consecutivo: Ley General), que tiene como objetivo, entre otros, la promoción y difusión de la cultura de la transparencia, así como el propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación de la democracia.
2. Conforme a esta Ley General, los municipios son considerados también sujetos obligados para todos sus efectos, incluyendo los relativos al diseño, implementación y evaluación de acciones de apertura gubernamental que permitan orientar las políticas internas en la materia.
3. Conforme al artículo 31 fracciones I, IX y XIV de la Ley General, el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales tiene como funciones establecer estrategias, modelos y políticas tendientes a cumplir con los objetivos de la referida ley, así como promover la participación ciudadana y la coordinación efectiva de las instancias que integran el Sistema Nacional.
4. En concordancia con lo dispuesto por la Ley General, el citado Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, promovió el Acuerdo *CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT,18/03/2016-05* por el cual se establece el *Modelo de Gobierno Abierto del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, en el que se señala que los organismos garantes en el ejercicio de sus atribuciones y para el cumplimiento de los objetivos de dicha ley, fomentarán los principios de Gobierno Abierto: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, e innovación social y tecnológica.
5. En Guanajuato, fue publicada la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato* (en lo consecutivo Ley Estatal), en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 13 de mayo de 2016, §3/a, la cual tiene entre sus objetivos propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas

a fin de contribuir a la consolidación de la democracia, así como coadyuvar con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.

6. Por su parte, la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*, en su artículo 9-1, señala que los Ayuntamientos garantizarán la implementación de Gobierno Abierto que se regirá por los principios de transparencia de la información, rendición de cuentas, evaluación al desempeño del Ayuntamiento, participación ciudadana y uso de tecnologías de la información. Asimismo, señala que los Ayuntamientos impulsarán, mediante la expedición de los reglamentos respectivos, la implementación de mejores prácticas de transparencia para alcanzar los principios ya contemplados.
7. Las y los firmantes requerimos del diálogo directo con la ciudadanía, por medio de los cuatro pilares considerados en el citado Modelo de Gobierno Abierto, los cuales son: 1) transparencia, 2) participación ciudadana, 3) rendición de cuentas, y 4) innovación; los cuales en su conjunto contribuyen a la gobernanza y al buen gobierno municipal.
8. La ciudadanía de nuestros municipios está interesada en participar en este tipo de mecanismos de apertura para promover la transparencia, la participación ciudadana, la innovación social y la rendición de cuentas, de manera bidireccional, y con ello resolver, de manera colaborativa, los asuntos públicos de interés común, por lo que debe propiciarse la cocreación entre distintos actores sociales en la detección y solución de problemáticas específicas y los procesos de adopción de las decisiones colectivas.
9. Para ello es responsabilidad de nuestros gobiernos municipales, el promover la transparencia, luchar contra la corrupción, y empoderar a nuestras comunidades, y:

RECONOCIENDO

- A. Que los mecanismos de involucramiento con la ciudadanía, en la toma de decisiones e implementación de políticas públicas municipales necesitan impulsarse.
- B. Que las tecnologías de la información y la comunicación ofrecen grandes oportunidades y se vislumbran como un medio innovador para la instrumentación de iniciativas gubernamentales.
- C. Que quienes suscribimos, afirmamos el compromiso político de trabajar, desde nuestros respectivos ámbitos de competencia, para la adopción de los principios de Gobierno Abierto y propiciar una mejora en la cultura institucional centrada en las y los ciudadanos, que sea receptiva y con capacidad de atención a las necesidades sociales; por lo que:

DECLARAMOS

PRIMERO. Adoptar un nuevo modelo de gobernanza que permita transformar las instituciones municipales, buscando su apertura como una práctica cotidiana de los valores de Gobierno Abierto en todos los procedimientos institucionales, por medio de la instalación, por municipio, de un Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto para el periodo 2022-2024.

JA
SEGUNDO. Involucrar a la sociedad civil, la ciudadanía y la academia, en la resolución de problemas y la toma de decisiones públicas, priorizando los pilares de Gobierno Abierto.

TERCERO. Implementar y adoptar una estrategia de difusión y posicionamiento de Gobierno Abierto que permita a la ciudadanía ampliar sus conocimientos sobre este modelo de gobernanza.

CUARTO. Brindar capacitación y formación a las instituciones que lo requieran para incentivar la cultura de la transparencia y el ejercicio del Gobierno Abierto, utilizando un lenguaje ciudadano y privilegiando los formatos abiertos.

QUINTO. Promover herramientas y metodologías, con el uso de las tecnologías de la información y comunicación, para mejorar la relación y atención ciudadana. Además de generar incidencia de la participación ciudadana en los asuntos públicos.

SEXTO. Alinear los ejercicios de Gobierno Abierto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), principalmente en la disminución de la percepción de la corrupción y con ello, promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

SÉPTIMO. Generar una amplia inclusión de los grupos de atención prioritaria, así como privilegiar la perspectiva de género en cada uno de los ejercicios de Gobierno Abierto.

OCTAVO. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad a través de los ejercicios de Gobierno Abierto.

NOVENO. Utilizar lenguaje ciudadano y formatos de datos abiertos en la publicación de la información del municipio, para hacer posible su consulta y comprensión por distintos sectores de la sociedad, haciendo posible su análisis, comparación y explotación.

DÉCIMO. Detonar la participación ciudadana vinculatoria, pasando del nivel informativo a trabajos de cocreación de soluciones, por medio del diseño e implementación, por municipio, de un Plan de Acción Municipal de Gobierno Abierto para el periodo 2022-2024.

DÉCIMO PRIMERO. Promover la rendición de cuentas vertical, horizontal y diagonal, mediante el desarrollo de mecanismos que propicien la integridad en el servicio público y permitan que la sociedad analice y exija cuentas de las acciones de los servidores públicos.

Convencidos y convencidas de que así contribuimos a la apertura gubernamental y a la mejora de la gestión pública municipal, SUSCRIBIMOS en el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato a 7 siete de octubre de 2022 dos mil veintidós:

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.]



COMO TESTIGOS DE HONOR

POR EL
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ

COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

POR EL
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

MARIELA DEL CARMEN HUERTA GUERRERO

COMISIONADA PRESIDENTA Y PRESIDENTA DEL SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO 2022-2024

JUAN SÁMANO GÓMEZ

COMISIONADO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

POR EL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO

SECRETARIA DE GOBIERNO EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. DIEGO SINHUÉ RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO



ml

POR EL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO



ELVIRA PANIAGUA RODRIGUEZ
SUBSECRETARIA DE VINCULACION Y DESARROLLO POLÍTICO DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

POR EL
INSTITUTO REPUBLICANO INTERNACIONAL (IRI) – MÉXICO, A.C.



SALVADOR STADTHAGEN ICAZA
REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO REPUBLICANO INTERNACIONAL
(IRI) – MÉXICO, A.C.

POR LA
**CÁMARA DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A.C.**



ALFREDO PADILLA VILLALPANDO
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A.C.

POR
COLORES DEL RINCÓN, A.C.



GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA
PRESIDENTE FUNDADOR DE COLORES DEL RINCÓN, A.C.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
A large blue scribble at the top.
A signature below it.
A signature below that.
A signature below that.
A signature below that.
A signature below that.
A signature below that.
A signature below that.
A signature below that.
A signature below that.



SIENDO PARTES

**POR EL
MUNICIPIO DE ABASOLO**

ROCÍO CERVANTES BARBA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ABASOLO

**POR EL
MUNICIPIO DE ACÁMBARO**

CLAUDIA SILVA CAMPOS
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ACÁMBARO

**POR EL
MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO**

GUADALUPE MONSERRAT MENDOZA CANO
PRESIDENTA MUNICIPAL DE APASEO EL ALTO

**POR EL
MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE**

JOSÉ LUIS OLIVEROS USABIAGA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE



POR EL
MUNICIPIO DE ATARJEA

MARÍA ELENA RAMOS LOYOLA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ATARJEA

POR EL
MUNICIPIO DE CELAYA

FRANCISCO JAVIER MENDOZA MÁRQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CELAYA

POR EL
MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO

BLANCA HAYDEE PRECIADO PÉREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE MANUEL DOBLADO

POR EL
MUNICIPIO DE COMONFORT

CLAUDIO SANTOYO CABELLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COMONFORT



POR EL
MUNICIPIO DE CORONEO

ARACELI PÉREZ GRANADOS
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CORONEO

POR EL
MUNICIPIO DE CORTAZAR

ARIEL ENRIQUE CORONA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CORTAZAR

POR EL
MUNICIPIO DE CUERÁMARO

MAURICIO ARCE CANCHOLA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERÁMARO

POR EL
MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI

PRESIDENTE MUNICIPAL DE DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL



POR EL
MUNICIPIO DE DOCTOR MORA

EDGAR JAVIER RESÉNDIZ JACOBO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE DOCTOR MORA

POR EL
MUNICIPIO DE GUANAJUATO

MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUANAJUATO

POR EL
MUNICIPIO DE HUANÍMARO

LAURA VILLALPANDO ARROYO
PRESIDENTA MUNICIPAL DE HUANÍMARO

POR EL
MUNICIPIO DE IRAPUATO

LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE IRAPUATO



POR EL
MUNICIPIO DE JARAL DEL PROGRESO



JOSÉ GONZÁLEZ OJEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JARAL DEL PROGRESO

POR EL
MUNICIPIO DE JERÉCUARO



LUIS ALBERTO MONDRAGÓN VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JERÉCUARO

POR EL
MUNICIPIO DE LEÓN

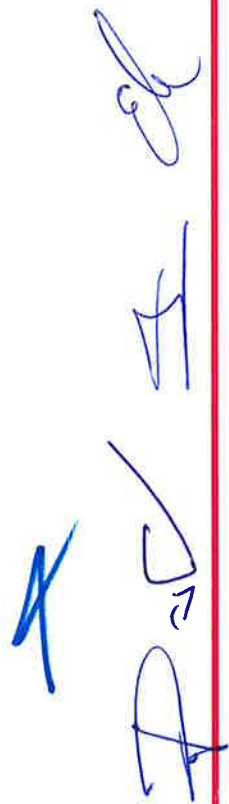


ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS
PRESIDENTA MUNICIPAL DE LEÓN

POR EL
MUNICIPIO DE MOROLEÓN



ALMA DENISSE SÁNCHEZ BARRAGÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL DE MOROLEÓN



POR EL
MUNICIPIO DE OCAMPO

ERICK SILVANO MONTEMAYOR LARA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OCAMPO

POR EL
MUNICIPIO DE PÉNJAMO

OMAR GREGORIO MENDOZA FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÉNJAMO

POR EL
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO

LEONARDO SOLÓRZANO VILLANUEVA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO

POR EL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

ROBERTO GARCÍA URBANO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



**POR EL
MUNICIPIO DE ROMITA**



OSWALDO PONCE GRANADOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ROMITA

**POR EL
MUNICIPIO DE SALAMANCA**



JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALAMANCA

**POR EL
MUNICIPIO DE SALVATIERRA**

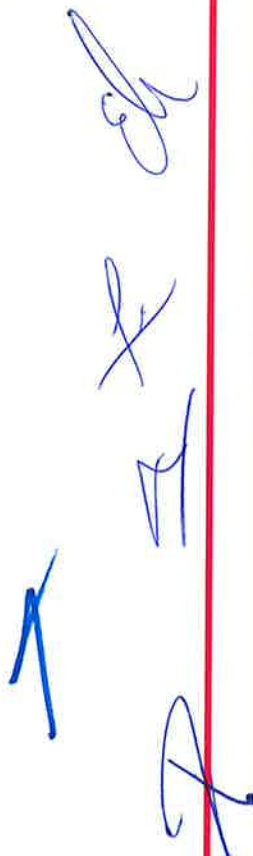


GERMÁN CERVANTES VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVATIERRA

**POR EL
MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN**



JUAN CARLOS CASTILLO CANTERO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN



POR EL
MUNICIPIO DE SAN FELIPE



EDUARDO MALDONADO GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FELIPE

POR EL
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN



ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN

POR EL
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE

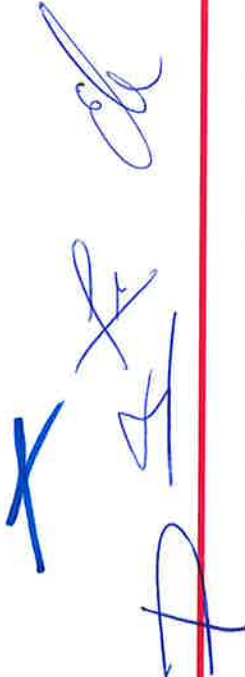


CINDY ABRIL ARVIZU HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ ITURBIDE

POR EL
MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ



LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ



POR EL
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE

MAURICIO TREJO PURECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE

POR EL
MUNICIPIO DE SANTA CATARINA

SONIA GARCÍA TOSCANO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA

POR EL
MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS

FERNANDO GASCA ALMANZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS

POR EL
MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATÍO

JOSÉ GUADALUPE PANIAGUA CARDOSO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO MARAVATÍO



POR EL
MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA



CARLOS GARCÍA VILLASEÑOR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SILAO DE LA VICTORIA

POR EL
MUNICIPIO DE TARANDACUAO



KATIA DANIELA PINEDA CHÁVEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TARANDACUAO

POR EL
MUNICIPIO DE TARIMORO



MOISÉS MALDONADO LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARIMORO

POR EL
MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA



RÓMULO GARCÍA CABRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIERRA BLANCA



POR EL
MUNICIPIO DE URIANGATO



ANASTASIO ROSILES PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE URIANGATO

POR EL
MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO



ALEJANDRO ALANÍS CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO

POR EL
MUNICIPIO DE VICTORIA

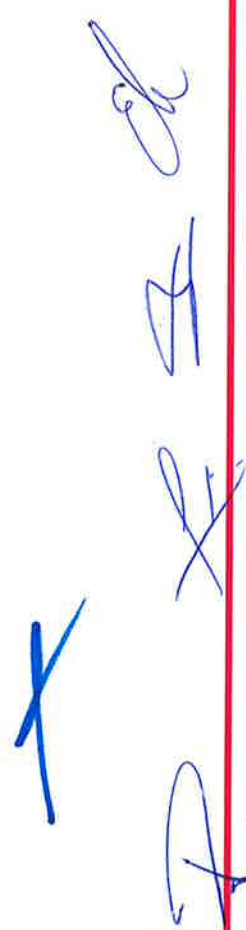


JUAN DIEGO RAMÍREZ RINCÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VICTORIA

POR EL
MUNICIPIO DE VILLAGRÁN



JUAN LARA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLAGRÁN



POR EL
MUNICIPIO DE XICHÚ

FRANCISCO OROZCO MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE XICHÚ

POR EL
MUNICIPIO DE YURIRIA

MA. DE LOS ÁNGELES LÓPEZ BEDOLLA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE YURIRIA

La presente hoja de firmas corresponde a la *Declaratoria de Municipios Abiertos del Estado de Guanajuato 2022 - 2024* suscrito en la ciudad de Silao de la Victoria, Gto. el 07/oct./2022. Consta de 17 diecisiete fojas útiles sólo por su anverso.

La versión electrónica del presente Convenio puede ser consultada en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente enlace y QR. <https://tinyurl.com/219uhrcq>

